

GRUPO ITEVELESA, S. A.
(Sociedad absorbente)

CARTERA YERA-GONZÁLEZ, S. L.
Sociedad unipersonal

PATRIMONIAL
SILVIA-MACARENA, S. L.
Sociedad unipersonal

ERGIO INGENIERÍA
Y SERVICIOS, S. L.
Sociedad unipersonal

VAROSOR, S. L.
Sociedad unipersonal

INSPECCIÓN TÉCNICA
DE VEHÍCULOS LEONESA, S. A.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Grupo Itevelesa, Sociedad Anónima», «Patrimonial Silvia-Macarena, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Cartera Yera-González, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Ergio Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Varosor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), e «Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el día 23 de noviembre de 2001, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo la primera de ellas a las restantes, y siendo los Balances de fusión, en todos los casos, los cerrados a 30 de junio de 2001.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Grupo Itevelesa, Sociedad Anónima», «Patrimonial Silvia-Macarena, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Cartera Yera-González, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Ergio Ingeniería y Servicios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), «Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, Sociedad Anónima», José Manuel Burgos Pérez; El Administrador único de «Varosor, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Fernando Rodiño González.—58.115.2.ª 27-11-2001

GRUPO MEDIOS SERIGRÁFICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, a la Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Grupo Medios Serigráficos, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 20 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 21 de diciembre del mismo año, a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, en Murcia, San Ginés, polígono industrial Oeste, parcela 29/36, nave 2, en la que se habrá de tratar los asuntos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y dimisión del Administrador único.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

Tercero.—Informe de la situación económica de la sociedad.

Cuarto.—Facultar al Administrador único para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Junta, firmando para ello cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, a fin de que se inscriban en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto de la persona debidamente autorizada.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y el Reglamento del Registro Mercantil, se hayan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, desde la fecha de esta convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Bartolomé Esteban Muñoz.—57.217.

GUAJA, S. L.

(En liquidación)

La Junta general de socios, en sesión extraordinaria celebrada con el carácter universal el día 17 de diciembre de 1998, acordó por mayoría ratificar y en lo menester adoptar el acuerdo de cesión global del Activo y Pasivo de la sociedad al socio don Daniel Rey Pacheco.

Con arreglo al artículo 117, apartados 2 y 3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores sociales y los acreedores del cesionario tienen el derecho de oponerse a la cesión en el plazo de un mes, y a obtener de la sociedad el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.002.

HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la mercantil

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la mercantil, a celebrar en el Salón de Actos del Colegio «Don Bosco», sito en la avenida Doctor Jiménez Díaz, número 3, el día 14 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 15 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y aprobación del presupuesto para la temporada 2001/2002.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Ratificación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Ratificación de la designación del representante de la mercantil en el Patronato de la «Fundación de la Comunidad Valenciana Hércules de Alicante».

Noveno.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

En virtud del artículo 16.º de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los señores

accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante Carta de representación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo.

Conforme al artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Alicante, 23 de noviembre de 2001.—La Administración social.—58.393.

HERMANOS FRANCH TUTELAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el pasado 10 de octubre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de «Hermanos Franch Tutelar, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social, el 15 de diciembre de 2001, a las once horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la fusión de «Frutas Franch, Sociedad Anónima», y «Hermanos Franch Tutelar, Sociedad Anónima», con redacción del proyecto.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo.—57.181.

HORKIOS GESTIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social carretera Castellón, kilómetro 19,7, Alcora (Castellón), el día 19 de diciembre de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 20 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del órgano de administración.

Segundo.—Ejercicio, en su caso, del derecho de adquisición preferente.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y pedir su entrega inmediata o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma.

En Alcora (Castellón) a 20 de noviembre de 2001.—Vicente Nomdedu Lluésma, Secretario.—58.319.

HOSGESA 2000, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada sociedad, celebrada el día 20 de noviembre de 2001, ha acordado reducir el capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 1,80

euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 1,80 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 4,21 euros.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de noventa días, a partir de la fecha de publicación del último anuncio de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 1.052.500 euros, representado por 250.000 acciones, de 4,21 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getxo, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.280.

HOTELERA MARINA BARCELONA, S. L. (Sociedad absorbente)

CONSHOUSE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de «Conshouse, Sociedad Anónima» y la Junta universal de socios de «Hotelera Marina Barcelona, Sociedad Limitada», han acordado, en fecha 12 de noviembre de 2001, la fusión por absorción de la compañía «Conshouse, Sociedad Anónima» por la compañía «Hotelera Marina Barcelona, Sociedad Limitada», titular ésta de la totalidad de las acciones de aquella y que la sucede a título universal en todos sus derechos y obligaciones. Se hace constar que en el domicilio social de ambas compañías está a disposición de los señores accionistas, socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hotelera Marina Barcelona, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Conshouse, Sociedad Anónima».—57.706. y 3.ª 27-11-2001

HSBC FONDO BOLSA, FIM

Se comunica a los señores partícipes la modificación, mediante texto refundido, del Reglamento de Gestión de HSBC Fondo Bolsa Fondo de Inversión Mobiliario, al objeto de, entre otros, recoger el cambio en la denominación de la gestora y el depositario, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositaria a la normativa vigente, cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de solicitud y modificar la denominación del fondo, que pasará a llamarse HSBC Europa Acciones Fondo de Inversión Mobiliario. El artículo 9.9.c) del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, establece que no requerirán autorización aquellas modificaciones en el Reglamento de Gestión que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado de escasa relevancia. En fecha 10 de octubre de 2001, la Comisión Nacional del

Mercado de Valores consideró que, dada su escasa relevancia, las citadas modificaciones no requerirán autorización previa.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La gestora y el depositario.—57.357.

HSBC GLOBAL ACCIONES, FIM

Se comunica a los señores partícipes la modificación del Reglamento de Gestión de HSBC Global Acciones, Fondo de Inversión Mobiliario, al objeto de, entre otros, recoger el cambio en la denominación de la gestora y el depositario, adaptar las comisiones máximas de gestión y depositaria a la normativa vigente, y cambiar el valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos, que pasará a ser el del mismo día de la fecha de solicitud. El artículo 9.9.c) del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva establece que no requerirán autorización aquellas modificaciones en el Reglamento de Gestión que la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en contestación a consulta previa formulada al efecto, haya considerado de escasa relevancia. En fecha 10 de octubre de 2001, la Comisión Nacional del Mercado de Valores consideró que, dada su escasa relevancia, las citadas modificaciones no requerirán autorización previa.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—La gestora y el depositario.—57.360.

IBERIA RETAIL PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Iberia Retail Properties, Sociedad Limitada», celebrada el día 15 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, que se disolverá y extinguirá, con división de su patrimonio en cuatro partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cuatro sociedades de nueva creación, todo ello sobre la base del proyecto de escisión formulado por los Administradores de la sociedad escindida que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 29 de septiembre de 2001, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida por cuenta de las sociedades beneficiarias a partir del día 1 de noviembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Los Administradores mancomunados.—57.868.

y 3.ª 27-11-2001

ICAI, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal del 5 de noviembre de 2001 acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Balance de liquidación al 5 de noviembre de 2001:

	Pesetas
Activo:	
Acciones propias en situaciones especiales	38.000.000
Total Activo	38.000.000
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas para acciones propias	38.000.000
Reservas legal y voluntarias	37.196.836
Resultados negativos ejercicios anteriores	-47.196.836
Total Pasivo	38.000.000

Lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Elche, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador, José Miguel Mingoranc Ruiz.—56.980.

ILDABRIL, S. A.

En el domicilio social de la entidad mercantil «Ildabril, Sociedad Anónima», sito en Torremolinos (Málaga), con fecha 31 de octubre de 2001, se celebró Junta general universal de accionistas, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—La disolución y liquidación de la sociedad de manera simultánea.

Segundo.—El nombramiento como Liquidador único de don Antonio Abril de Toledo.

Tercero.—La aprobación del Balance final de liquidación, el cual arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	12.568.184
Total Activo	12.568.184
Pasivo:	
Capital suscrito	10.000.000
Reservas	1.102.194
Resultados ejercicio anterior	822.573
H. P. Acreedor Impuesto sobre Sociedades	60.630
Pérdidas y ganancias	582.787
Total Pasivo	12.568.184

Torremolinos (Málaga), 13 de noviembre de 2001.—El Liquidador único, Antonio Abril de Toledo.—57.036.

IMPRONTA COMUNICACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

AVANZA INTERNET VENTURES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, celebradas ambas con carácter universal y extraordinario el día 29 de octubre de 2001, acordaron la fusión de la misma, mediante la absorción por «Impronta Comunicaciones, Sociedad Limitada», de «Avanza Internet Ventures, Sociedad Anónima», que, en consecuencia, se extinguirá, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la